

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 110013105015**20090049800**, informando que la parte demandante allega solicitud de corrección de auto que antecede. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por ser procedente la solicitud del demandante se dispone, corregir el auto que antecede y en su lugar, se hace la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho

Primera instancia

A cargo de demandada, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN y a favor de la parte actora:

Agencias en derecho.....\$ 9.600.000.

Costas..... - 0 -

Total \$9.600.000.

A cargo del demandante BRAULIO RAFAEL TORRES y a favor de la demandada:

Agencias en derecho.....\$4.240.000

Costas..... - 0 -

Total \$ 4.240.000

En este orden, apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE ENERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **001**.


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR